

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

**REF: PROCESO VERBAL DE MIGUEL ANTONIO HERRERA EN
CONTRA DE HEREDEROS DE PEDRO ARMENJO MORENO
FELACIO (AP. SENTENCIA).**

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 12 de la Ley 2213 de 2022, por Secretaría, córrase traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, los primeros cinco para que el apelante sustente el recurso que interpuso y los otros cinco para que los no recurrentes presenten su réplica.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alejo Barrera Arias

Magistrado

Sala 002 De Familia

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e13d539d615324a1ca5f00af95d47e8e73b707e9b753618e1f159dc6526905f**

Documento generado en 26/05/2023 12:20:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>